



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7180^a sesión

Jueves 22 de mayo de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Oh Joon (República de Corea)

Miembros:

| | |
|---|----------------------|
| Argentina | Sra. Perceval |
| Australia | Sr. Quinlan |
| Chad | Sr. Cherif |
| Chile | Sr. Barros Melet |
| China | Sr. Wang Min |
| Estados Unidos de América | Sra. Power |
| Federación de Rusia | Sr. Churkin |
| Francia | Sr. Araud |
| Jordania | Sr. Omaish |
| Lituania | Sra. Murmokaitė |
| Luxemburgo | Sra. Lucas |
| Nigeria | Sr. Laro |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir Mark Lyall Grant |
| Rwanda | Sr. Gasana |

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, el Canadá, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Libia, Liechtenstein, Malta, las Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, la ex-República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania y los Emiratos Árabes Unidos a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/348, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, el Canadá, la República Centroafricana, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, las Islas Marshall, México, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar la bienvenida al Subsecretario General, Sr. Jan Eliasson, a quien concedo ahora la palabra.

El Subsecretario General (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Secretario General.

“Desde el estallido de la guerra en Siria, he pedido constantemente que se enjuicien los autores de las violaciones graves de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Los últimos ataques contra los convoyes y el personal humanitarios, que pudieran constituir crímenes de guerra, se suman a la imperiosa necesidad de que se actúe en cuanto a la rendición de cuentas en Siria.

El Consejo de Seguridad tiene una ineludible responsabilidad en este sentido. Los Estados que son miembros del Consejo de Seguridad y también del Consejo de Derechos Humanos tienen el deber sobre todo de poner fin al derramamiento de sangre y garantizar que se haga justicia a las víctimas de los indescriptibles crímenes.

En febrero de 2013, la Comisión de Investigación llegó a la conclusión de que la Corte Penal Internacional es la sede idónea para llevar a cabo la lucha contra la impunidad en Siria. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha pedido al Consejo en reiteradas ocasiones que remita la situación en Siria a la Corte, la última vez el pasado abril. El pueblo sirio tiene el derecho fundamental a la justicia. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen el deber fundamental de defender ese derecho. Respaldo los mecanismos que pueden realmente enjuiciar a los perpetradores. En este caso, queda claro que ninguna parte en la tragedia es inocente. Recordemos también que la rendición de cuentas ayudará a impedir que se sigan cometiendo atrocidades.

Durante más de tres años, el Consejo de Seguridad no ha podido acordar medidas que podrían poner fin a esta guerra sumamente cruel, que ha afectado y dañado profundamente no solo a millones de civiles sirios, sino también a toda la región. Si los miembros del Consejo siguen sin ponerse de acuerdo para adoptar aunque fuera una medida que podría exigir alguna responsabilidad por los crímenes que se están cometiendo, la credibilidad de este órgano y de toda la Organización se seguirá cuestionando.

Cuando hablamos de rendición de cuentas, debemos pensar no solo en las partes en el conflicto, sino también en quienes desde el exterior atizan el conflicto y exacerbaban el sufrimiento al continuar suministrando armas a los que cometen las atrocidades.

Insto de nuevo al Consejo y ruego a los miembros que dejen de lado sus diferencias y trabajen juntos en un enfoque conjunto que pueda poner fin a esta larga pesadilla del pueblo sirio. Ellos necesitan desesperadamente que se ponga fin a la violencia y se encuentre una solución política. Todos tenemos la responsabilidad de ayudar al pueblo sirio para que al fin pueda ver un futuro de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Eliasson por su declaración.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): He pedido hacer uso de la palabra antes de que se someta a votación el proyecto de resolución S/2014/348, que Francia tuvo el honor de presentar, para explicar los motivos que lo impulsaron. La propuesta de Francia efectivamente no es un episodio nuevo de la división que afecta al Consejo cuando se trata de la crisis siria; por el contrario, tiene por objeto volver a forjar la unidad del Consejo en torno a los valores comunes que comparten todos sus miembros.

Todos nosotros que estamos alrededor de esta mesa, nos sentimos horrorizados por la tragedia por la que atraviesa el pueblo sirio: más de 160.000 muertos, más de 9 millones de desplazados y refugiados, un país destruido, el hambre y la epidemia. Ese es ya un balance abrumador, pero si además añadimos la certeza de las atrocidades cometidas por las dos partes contra la indefensa población civil, la situación es aún más nefasta. La presentación ante el Consejo y la prensa del informe “César” hace algunas semanas, por iniciativa de Francia, subrayó esta barbarie. Miles de fotos, verificadas por expertos independientes, mostraban cadáveres torturados y muertos por hambre en las cárceles del régimen.

Se mata, se tortura y se viola hoy en Siria, no solamente como consecuencia atroz de una guerra civil, sino en el marco de una política deliberada para aterrorizar y castigar. Los jefes permiten a sus tropas que hagan caso omiso de la ley, o dicho de otra manera, de la propia humanidad. El Gobierno bombardea los poblados civiles con bombas de barril, misiles y armas químicas. Los grupos terroristas cometen ataques indiscriminados. Se está haciendo desaparecer a decenas de miles de personas, se está torturando a gran escala. Se está matando de hambre. En un país de una civilización tan antigua, estamos presenciando el desencadenamiento de la brutalidad y la crueldad cuyas víctimas no son meras estadísticas tras las cuales a menudo nos

ocultamos, sino hombres, mujeres, niños, que tienen nombres, rostros y seres queridos.

En vista de todas esas vidas truncadas, de esta negación de los valores que la Organización representa, no hay nada peor que el silencio porque el silencio significa comprometimiento y complicidad. Conozco las divisiones que existen en el Consejo; conozco los análisis discrepantes de unos y otros. Los respeto, aunque no los comparto. Sin embargo, los hechos para nosotros son claros. Como dijo el Sr. Brahimi ante este Consejo hace unos días, no existe hoy en Siria ninguna perspectiva de negociación. Este no es el lugar ni el momento para responsabilizar a nadie, sino para constatarlo. El argumento de que la intervención de la justicia internacional afectaría el proceso de paz, no tiene sentido, porque no existe un proceso de paz, porque no hay ninguna perspectiva a corto ni a mediano plazo de ningún proceso de paz.

No negocian porque quieren vencer, porque creen que pueden vencer. No negociarán porque piensan que se trata de matar o de que los maten. No negociarán con quienes les han matado o torturado a hermanos y mujeres. Temen tanto a su venganza que hay que matarlos también.

En ese sentido, la propuesta de Francia parte de la convicción de que ese estancamiento no nos debe llevar a cerrar los ojos ante esas atrocidades que se cometen a diario en Siria. La propuesta tiene por objeto superar nuestras desavenencias para sacar la parte de humanidad que todos tenemos en común. El proyecto de resolución se ha vuelto a elaborar de suerte que sea aceptable para todos. Tiene por objeto aplicar en la situación de Siria el principio que ya se ha convenido en las resoluciones 2118 (2013) y 2139 (2013), el principio de que se rechace la impunidad. Abarca también la integridad territorial de Siria. En cuanto a las responsabilidades de las partes, recoge una vez más un texto muchas veces acordado y se contenta con llamar al reconocimiento de la competencia de la Corte Penal Internacional en el marco de la guerra civil siria, según disposiciones similares a las de la resolución 1593 (2005), sobre la situación en Darfur, y la resolución 1970 (2011), sobre la situación en Libia, contra las que ningún Estado miembro votó en contra.

El Consejo, unido, dirá de esta manera que no olvidará los crímenes que se están cometiendo masivamente hoy en Siria; que no olvidará que hay dirigentes que los han tolerado, e incluso alentado u ordenado; que en 2014 ya no podemos comportarnos como en 1942 o como en 1994; que no permitirá el regreso a un estado de barbarie. Tal vez de esta manera detendremos a un verdugo a punto de cometer un crimen. En todo caso, restituiremos

a este Consejo su honor al permitirle decir lo correcto y restablecer la moral por encima de sus divisiones. Porque, estoy convencido de que, más allá de esas divisiones, compartimos los mismos valores, la misma indignación y la misma determinación. Ha llegado el momento de decirlo. Ha llegado el momento de demostrarlo.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar y someter al voto de mis colegas apela a la conciencia humana. No se trata de un gesto político; es sencillamente un gesto moral. Si este Consejo no lo aprobara, sería un insulto a los millones de sirios que sufren. Sería la prueba de que algunos no han aprendido ninguna lección de la historia. Sería un recordatorio de que algunos —independientemente de lo que pretendan— han optado por apoyar de manera incondicional al régimen de Damasco, sean cuales sean los crímenes que cometa, hasta el punto de que, de paso, deciden exonerar a Al-Qaida. Abarcar con la misma impunidad a todos los criminales no es una paradoja; hay fraternidad en el crimen.

Un veto ejercido hoy nos lo recordaría. Un veto abarcaría todos los crímenes. Sería un veto a la justicia. Además, justificaría de nuevo la propuesta francesa de limitar el uso del derecho de veto en casos de atrocidades masivas.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

China, Federación de Rusia

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de miembros permanentes del Consejo.

A continuación tienen la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy es un día en que hablamos de rendición de cuentas por crímenes tan extendidos y tan letales que en pocos casos de la historia moderna se les puede hallar parangón. Hoy es un día en que hablamos de la rendición de cuentas para Siria, pero también de la

rendición de cuentas para este Consejo de Seguridad. El Consejo tiene la responsabilidad de detener las atrocidades si podemos y, como mínimo, velar por que los responsables de atrocidades rindan cuentas. Es hacia ese mínimo que hoy tratábamos de progresar. Mi Gobierno aplaude a la gran mayoría de los miembros del Consejo que han votado a favor y a los 64 países que se nos han sumado para patrocinar este esfuerzo por remitir esas atrocidades a la Corte Penal Internacional.

Por desgracia, debido a la decisión de la Federación de Rusia de apoyar al régimen sirio independientemente de lo que haga, hoy el pueblo sirio no verá justicia. Verá crimen, pero no castigo. El 15 de abril, a los miembros del Consejo se nos presentó un informe que contenía 55.000 fotos espeluznantes de cadáveres de sirios escuálidos y torturados, los cuales, según dictaminaron juristas internacionales de renombre mundial, habían sido aniquilados metódicamente por la máquina de matar del Gobierno.

Supuestamente, las fotos las proporcionó una persona, alias César, que trabajó durante 13 años en la policía militar siria. Dice que, cuando estallaron los enfrentamientos, recibió instrucciones de grabar las imágenes de personas hambrientas, apaleadas, torturadas y ejecutadas en manos de las fuerzas de seguridad sirias. Esas fotos conmocionan y horrorizan, aun cuando algunos de nosotros nos preguntábamos si el régimen podía llegar a hacer algo más que todavía nos pudiera conmocionar. Los soldados sirios ya habían ordenado a los médicos que no atendieran a los heridos, habían sacado a los pacientes de los hospitales, habían sitiado barrios enteros, habían cortado el acceso a provisiones absolutamente indispensables y habían llevado a cabo ataques con armas químicas y con bombas de barril con la plena confianza de que toda medida significativa del Consejo se vería obstruida.

Un proceso judicial sirve para mucho más que exigir cuentas a los autores del delito. También permite a las víctimas expresarse. Los vetos de hoy han impedido a las víctimas de atrocidades testificar en La Haya, por ahora. Sin embargo, es importante que hoy escuchemos en el Consejo el tipo de testimonio que tal vez hubiéramos podido oír si Rusia y China no hubieran levantado la mano para oponerse a que se rindieran cuentas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Debido a los vetos que se acaban de ejercer, a una de las víctimas de Al-Assad, Qusai Zakarya, no la llamarán pronto para testificar ante la Corte Penal Internacional. La crónica de Qusai sobre la vida en Moadamiyah durante el asedio, por difícil que sea oírlo, debe oírse.

Qusai Zakarya está hoy en el Consejo con nosotros y quisiera pedirle que se ponga de pie.

Hoy contaré la historia de Qusai tal y como nos la contó a nosotros. El lugar donde vive Qusai, Moadamiyah, a las afueras de Damasco, fue uno de los principales objetivos del régimen de Al-Assad. Durante los ataques con armas químicas de agosto de 2013, Qusai salió corriendo a la calle y trató de ayudar a sus vecinos. Enseguida perdió la facultad de respirar. A Qusai le empezaron a arder los ojos y se le detuvo el corazón, y lo dieron por muerto hasta que un amigo lo encontró y se dio cuenta de que había vuelto a respirar. Qusai habla de perplejidad al ver cómo sus vecinos se asfixiaban, sus amigos caían presa del pánico y familias enteras perecían. Recuerda el rostro de un niño de 13 años a apenas unos metros de su casa. Habla de la inocencia de ese niño. Recuerda que ese niño no había hecho nada, y sin embargo el rostro de ese niño de 13 años es lo más aterrador que Qusai haya visto jamás cuando le empezó a salir espuma blanca de la boca y la muerte se lo fue llevando.

Si Qusai pudiera testificar, tal vez contaría la historia de su vecino, Abou Mohammed, que trabajaba de camarero en Damasco mientras su mujer y su hija vivían en Moadamiyah. La hija de Abou Mohammed tenía siete años. Padecía de una enfermedad cardíaca para la que necesitaba medicamentos que no se podían conseguir en Moadamiyah debido al estado de sitio, de manera que Abou Mohammed hizo lo que cualquier padre hubiera hecho y trató de llevarle los medicamentos desde Damasco. Los mercenarios de Al-Assad lo capturaron, lo torturaron con ácido y al final lo mataron. Se deshicieron del cadáver en la autopista 40. Sin medicamentos para tratar la enfermedad cardíaca, la hija de Abou Mohammed, de siete años de edad, murió. Qusai tal vez también contaría la historia de Rana, una niña de 18 meses. El padre de Rana estaba a cargo de una tienda de comestibles antes del estado de sitio. Una vez sitiada la ciudad, vio cómo su hija Rana se moría desnutrida porque no podía conseguir la leche que solía llenar los estantes de su tienda.

Qusai ha dicho que, cuando camina por la calle en los Estados Unidos, observa a la gente en los restaurantes que sigue con su vida cotidiana. Se percata de los pequeños restos de comida que dejamos en el plato y recuerda ver la desesperación de sus vecinos por conseguir un trozo de pan podrido en Moadamiyah. La historia que cuenta Qusai de su experiencia en Moadamiyah debe escucharse. Debe examinarse en un tribunal independiente y, si se demuestra que se cometieron crímenes, los responsables deben rendir cuentas.

Los vetos que se han emitido hoy impiden que esto suceda. Sorprendentemente, esos vetos también protegen a las monstruosas organizaciones terroristas que operan en Siria. A los que decapitan a civiles y atacan a las minorías religiosas tampoco se les exigirá cuentas pronto en la Corte Penal Internacional, ya que los vetos que Rusia y China emitieron hoy protegen no solo a Al-Assad y a sus acólitos, sino también a los terroristas islámicos radicales que siguen perpetrando ataques fundamentalistas contra el pueblo sirio, que no conocen la decencia ni la humanidad. Estos vetos han contribuido a la impunidad no solo de Al-Assad sino también de los grupos terroristas.

En el pasado, cuando se cometían crímenes incomparables, la Corte Penal Internacional podía actuar. ¿Por qué el pueblo de Uganda, Darfur, Libia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Malí y Kenya merecen justicia internacional e imparcial, pero no el pueblo sirio? ¿Por qué la Corte Penal Internacional ha de exigir rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en África, pero no en Siria, donde se están cometiendo los peores horrores de nuestro tiempo? Para quienes han planteado al Consejo de Seguridad esa pregunta tan razonable, hoy tienen la respuesta: los vetos de Rusia y China.

Dentro de muchos años, nuestros nietos nos preguntarán cómo pudimos fracasar en el intento de hacer justicia a las personas que viven un infierno en la Tierra. En los libros de historia podrían ilustrarse las fotos tomadas por César de los cadáveres demacrados y con cicatrices causadas por el ácido, junto con una foto de los dos miembros del Consejo que impidieron que se hiciera justicia a las víctimas, como Qusai, que anheló ver el fin de estos horrores.

Por tanto, hoy se trata de exigir cuentas no solo por las víctimas del régimen de Al-Assad o Quasi y sus vecinos en Moadamiyah, sino por los miembros del Consejo. Todos los meses, todos los años, todos y cada uno de nosotros hemos hablado de la importancia de la justicia y la necesidad de que se rinda cuentas en Siria. Las víctimas y los supervivientes han implorado que se adopten medidas y claman justicia. La comunidad ha apoyado los esfuerzos por recopilar pruebas para dejar constancia de los testimonios. Hemos creado comisiones de investigación para determinar los hechos, y hemos celebrado reuniones sucesivas, pero antes del día de hoy no hemos presentado un proyecto de resolución para remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional. No lo hemos hecho porque temíamos que fuese vetado.

No obstante, las víctimas del matadero industrial de Al-Assad y de los ataques terroristas merecen más que seguir contando muertos. Merecen que cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad sea contado y rinda cuentas. Merecen que quede registrado en la historia quiénes estuvieron a su lado y quiénes estuvieron dispuestos a levantar la mano para negarles la oportunidad de que se hiciera justicia. Si bien puede que hoy no se rinda cuentas ante la Corte Penal Internacional por los horrores de los crímenes que se están perpetrando contra el pueblo sirio, se debe exigir cuentas a los miembros del Consejo que han impedido que la rendición de cuentas.

El representante de Siria y tal vez el de Rusia sugieran que el proyecto de resolución sometido a votación en el día de hoy estaba parcializado, y estoy de acuerdo. Estaba parcializado a favor de que se establezcan los hechos, también a favor de una paz que se logra cuando se exige cuentas a las personas, no a grupos enteros, como los alawitas, los sunnis y los kurdos. El resultado de la votación de hoy, por decepcionante que sea, no pondrá fin a nuestra búsqueda de la justicia.

Mi Gobierno seguirá colaborando con muchos otros gobiernos y organizaciones para alentar y facilitar que se sigan recopilando pruebas. No hay límites para nuestra determinación de que las víctimas de las atrocidades cometidas en Siria y sus seres queridos reciban respuestas, de conformidad con la majestad de la ley. En esa búsqueda, nos guiaremos por el principio fundamental de la civilización, que realmente ha resistido la prueba del tiempo. Como dijo Solón, el sabio ateniense, hace más de 2.500 años: “Quiénes no están equivocados, no menos que quienes están equivocados, deben procurar castigar a quienes han actuado mal”. La inmensa mayoría de los miembros del Consejo afirmaron esa frase.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Rwanda hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución S/2014/348, en el que se pide que se remita la situación en la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional. Quisiera expresar mi gratitud al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, por su declaración y agradezco la presencia entre nosotros del Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, el Embajador Bashar Ja'afari.

La posición de Rwanda con respecto a la Corte Penal Internacional, que ya la hemos expresado en varias ocasiones en el Consejo, es bien conocida. De hecho, el debate sobre la Corte Penal Internacional es legítimo, y tendría que continuar en el marco de las Naciones Unidas

con miras a lograr juntos un sistema de justicia penal más justo, que esté en mejores condiciones de luchar mejor contra la impunidad respecto de los crímenes más graves.

Sin embargo, como dijo la Embajadora Samantha Power, no estamos hoy aquí para celebrar otro debate sustantivo sobre la Corte Penal Internacional. Coincidiendo plenamente con ella, Algún día, nuestros nietos nos preguntarán qué hicimos para poner fin a la tragedia en Siria. Estamos aquí como padres, madres, seres humanos, representantes de la comunidad de naciones, que debemos escuchar las voces de más de 160.000 personas asesinadas en los últimos tres años en Siria. Ello nos recuerda que el Consejo no puede inmunizarse contra las atrocidades en masa. Estamos aquí como un órgano colectivo, al que se le ha conferido la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ello incluye la responsabilidad de proteger y la obligación de exigir cuentas a los responsables de los crímenes más graves. Los niños son asesinados con gas, las mujeres son violadas y los hombres son torturados. Se han utilizado bombas de barril contra hospitales y escuelas. Las comunidades devastadas por los ataques terroristas en Siria viven en un horror interminable.

Rwanda ha instado con insistencia a una solución política de la crisis en Siria, en el marco del proceso de negociaciones de Ginebra. También hemos refrendado el llamamiento del Secretario General, en el que insta a todos los Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas a que se abstengan de suministrar armas para ayudar a cualquiera de las partes en Siria. Coincidimos en que ninguno de los Estados interesados ha prestado atención a estos llamamientos. Sin embargo, la magnitud de la gravedad de las violaciones de los derechos humanos en Siria exige la acción inmediata de la comunidad internacional, sobre todo por parte del Consejo de Seguridad. Todos sabemos que, en este momento, la jurisdicción siria no está en condiciones de exigir cuentas a los responsables de atrocidades en masa en Siria.

Por ello, damos las gracias a Francia por haber presentado este proyecto de resolución, como una firme señal dirigida a las partes beligerantes en Siria en sentido de que el Consejo de Seguridad se ha comprometido a exigir cuentas. Por ello, Rwanda votó a favor del proyecto de resolución. A pesar de que no se aprobó, Rwanda no ha perdido la esperanza de que haya justicia y rendición de cuentas en Siria. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, necesitamos que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad abran sus espíritus y sus corazones para encontrar una solución al desastre humanitario y en el ámbito de los derechos humanos. A pesar de

los progresos reales que se han logrado para eliminar el programa de armas químicas de Siria, está claro que la credibilidad del Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue gravemente cuestionada por su incapacidad para poner fin a los horrores que se cometen en Siria.

Como Copresidente del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, y dada nuestra propia historia de genocidio, Rwanda aprovecha esta oportunidad para reiterar su llamamiento a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para que consideren seriamente y con detenimiento la propuesta francesa de mantener un código de conducta entre ellos según la cual deberán abstenerse voluntariamente de utilizar el derecho de veto en los casos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. En ese sentido, a la espera de realizar una reforma profunda del Consejo de Seguridad, consideramos que dicho código de conducta podría ser un instrumento necesario para que el Consejo pudiese volver a acoger los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para concluir, todos debemos comprometernos a anteponer la actuación a favor de la humanidad a la pasividad a favor de los intereses. Es la única manera que tenemos de honrar a las víctimas sirias y de demostrar a un mundo escéptico que nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, hemos aprendido de las lecciones del pasado y hemos decidido cumplir la noble misión que nos ha encomendado la comunidad de naciones.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En los tres años de duración del conflicto, hemos oído una y otra vez en este Salón declaraciones en las que se habló de las terribles vulneraciones de los derechos humanos y los maltratos del régimen sirio contra la población civil: el bombardeo indiscriminado de zonas pobladas; las terribles violaciones de los derechos humanos, en particular las torturas y los asesinatos sistemáticos en los centros de detención; el rechazo arbitrario de la asistencia humanitaria a los necesitados, y el recurso al asedio y la hambruna como arma de guerra.

El proyecto de resolución de hoy (S/2014/348) abre a los sirios la perspectiva de acabar con la impunidad de las personas que han cometido esas atrocidades. El hecho de responsabilizar a los autores por sus actos es un elemento vital para lograr una paz sostenible. Sin justicia no puede haber un arreglo real o duradero en Siria. Con este proyecto de resolución se habría encomendado

a la Fiscal de la Corte Penal Internacional la investigación de todos los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto, independientemente de la identidad o la filiación de sus autores.

El proyecto de resolución contó con el apoyo de 13 miembros del Consejo de Seguridad, 65 patrocinadores y más de 100 organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, así como de la Coalición Nacional Siria. Esto demuestra la seriedad con la que la comunidad internacional se toma esta cuestión. Es vergonzoso que Rusia y China hayan decidido bloquear las iniciativas para hacer justicia para el pueblo sirio. Es ignominioso que hayan vuelto a vetar los intentos del Consejo de Seguridad de tomar medidas en respuesta a las abominables violaciones de los derechos humanos que se cometen cotidianamente en Siria. Rusia y China tendrán que justificar su actitud, no solo ante esos Estados y organizaciones, sino también ante el pueblo sirio, que continúa sufriendo bajo el régimen brutal de Al-Assad.

El Reino Unido está comprometido con la rendición de cuentas. A pesar de la votación de hoy, seguiremos buscando maneras de lograr que haya responsables en Siria. Seguiremos apoyando las actividades para documentar las atrocidades y preparándonos para el momento en que los responsables deban rendir cuentas. Puede que ahora los autores de los abominables delitos en Siria se escuden detrás de los vetos de Rusia y China, pero no podrán evadir eternamente la justicia.

Sr. Omaish (Jordania) (*habla en árabe*): Hoy, Jordania voto a favor del proyecto de resolución S/2014/348 sobre la base de nuestra profunda convicción con respecto a los principios de justicia penal y la necesidad de que exista una responsabilidad penal, en un intento de poner fin a la política de impunidad que impera desde el comienzo de la crisis siria y basándonos en nuestro respeto de los principios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Quisiéramos expresar nuestra profunda decepción por el hecho de que el Consejo haya sido incapaz de aprobar hoy el proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, deseamos reiterar nuestro apoyo a la iniciativa francesa, que pretende limitar el uso del veto en los casos en los que el Consejo de Seguridad vote proyectos de resolución relacionados con la comisión de genocidios, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad para evitar que se repita lo que hemos presenciado hoy.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Desde hace más de tres años, Siria se hunde cada día un poco más en el horror de una violencia ciega que

mata en un clima de impunidad absoluta. Esa impunidad absoluta es una de las razones por las que las partes en conflicto en Siria continúan provocando baños de sangre, cuyas primeras víctimas son los civiles.

Las pruebas de las atrocidades cometidas en Siria se acumulan en los informes, ya sean los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación creada por el Consejo de Derechos Humanos, los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el informe de César (S/2014/244, anexo) sobre la tortura sistemática cometida a gran escala en las cárceles sirias o los informes de las organizaciones no gubernamentales, en particular sobre el empleo de bombas de barril contra la población civil. Siria está en guerra, es cierto, pero la guerra no lo justifica todo. Hasta la guerra tiene sus reglas en virtud del derecho internacional, y esas reglas se ven infringidas todos los días en Siria.

Más de 160.000 personas han perdido ya la vida en el conflicto sirio. La lista de atrocidades cometidas en Siria es demasiado larga para enumerarlas todas, pero quisiera destacar aquí los sufrimientos indecibles infligidos a los niños en el conflicto. Más de 10.000 niños han sido asesinados. Innumerables niños han resultado heridos o mutilados por los bombardeos aéreos en zonas pobladas, con el empleo indiscriminado de municiones en racimo y bombas de barril por parte de las fuerzas gubernamentales sirias. Los niños son detenidos, reclutados como combatientes, encarcelados arbitrariamente, maltratados y torturados. Son muchos los niños que han sido víctimas de la violencia sexual o que han desaparecido. Todas las partes en el conflicto han atacado escuelas y hospitales o los han utilizado con fines militares.

Para poner fin al conflicto y a las atrocidades en Siria, es indispensable encontrar una solución política. Todo el mundo lo reconoce. Pero los esfuerzos por lograr una solución política están en punto muerto, principalmente porque las autoridades sirias rechazan negociar una verdadera transición política. Por nuestra parte, no podemos aceptar que esta parálisis política la aprovechen algunos de nuestros asociados como excusa para impedirnos tomar medidas para luchar contra la impunidad en Siria. La lucha contra la impunidad no es incompatible con la búsqueda de una solución política, más bien al contrario. Luchar contra la impunidad es luchar precisamente contra los que atizan la guerra y la violencia, luchar contra la impunidad es disuadir a los que cometen delitos de cometer más delitos. Estamos profundamente convencidos de que la justicia es un ingrediente esencial e indispensable para llevar la paz a Siria.

Es por esa razón que, desde enero de 2013, con 57 otros Estados, Luxemburgo ha abogado sin descanso por que el Consejo de Seguridad remita a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional la situación prevaleciente en Siria desde marzo de 2011, sin excepciones y sin distinción entre los presuntos autores de los crímenes cometidos. Las víctimas en Siria nos exhortan a darles al menos eso: una luz de esperanza de que al fin se haga justicia y de que los autores de los abominables crímenes cometidos en el país rindan cuentas por sus actos. La Corte Penal Internacional fue creada precisamente para poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional y asegurar efectivamente el encausamiento de tales crímenes cuando un Estado no quiere o no puede hacerlo. Ese es ciertamente el caso en Siria.

Por esa razón, Luxemburgo ha copatrocinado y ha votado a favor del proyecto de resolución de hoy (S/2014/348), propuesto por Francia, a fin de que el Consejo de Seguridad remita la situación en Siria desde marzo de 2011 a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Más allá de lo que nos separa, hay una base de valores comunes, humanidad común y fe común en la dignidad y el valor de los seres humanos que debería unirnos y generar unanimidad en el seno del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución propuesto por Francia reflejaba esos valores comunes. Sin entrar en polémicas, pretendía remitir a la Corte Penal Internacional los casos de violaciones cometidas por todas las partes en el conflicto en Siria: las violaciones generalizadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por las autoridades sirias y las milicias progubernamentales, por una parte, y las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos armados no estatales, por otra.

Es con profundo pesar que debemos constatar que nuestra humanidad común y nuestros valores comunes no han prevalecido hoy y que no se ha podido aprobar la resolución debido al voto en contra de dos miembros permanentes: Rusia y China. Este doble veto es pernicioso por dos razones. Por un lado, afecta gravemente el futuro del pueblo sirio, que sufre cotidianamente los horrores de una espiral de violencia sin fin. Por otro lado, también afecta la credibilidad y la eficacia del Consejo de Seguridad, condenándolo a la inacción frente a la impunidad. La votación de hoy ha puesto de manifiesto el punto muerto en que se encuentra el Consejo de Seguridad frente al uso abusivo del derecho de veto. A ese respecto, Luxemburgo apoya la propuesta de Francia de que los cinco miembros permanentes del Consejo de

Seguridad se abstengan de recurrir al derecho de veto en casos de atrocidades en masa, genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Ese código de conducta voluntario permitiría fortalecer la credibilidad del Consejo y, sobre todo, su eficacia en la protección de la población civil.

A pesar del resultado de la votación de hoy, no nos rendiremos. Frente a los crímenes de guerra y a los crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria, no dejaremos de abogar por que se haga justicia para los sirios. Y no perdemos la esperanza de que nuestra humanidad común acabe por prevalecer.

Sr. Barros Melet (Chile): Lamentamos profundamente que el proyecto de resolución que acabamos de votar (S/2014/348), el cual buscaba remitir la situación de Siria a la Corte Penal Internacional para su investigación y posterior sanción de los responsables, cualesquiera que estos sean, no haya podido aprobarse. Chile se ha sumado en diversas oportunidades a los llamados para que los países que gozan del derecho de veto se abstengan de utilizarlo en situaciones de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio o limpieza étnica. Creemos que el Consejo de Seguridad debe tener la capacidad para actuar en la cautela de los valores y principios más fundamentales para la humanidad. Chile copatrocinó el proyecto de resolución con un espíritu abierto y en el convencimiento de que éste representaba un paso necesario a fin de que se haga justicia con todas las víctimas del conflicto en Siria, sin distinguir entre los distintos bandos.

Nuestro país es parte en el Estatuto de Roma y, en dicha virtud, estimamos que debe resguardarse la integridad del mismo, de modo de permitir su plena aplicación y eficacia en la lucha contra la impunidad. La Corte Penal Internacional ha mostrado ser el mejor instrumento para investigar los hechos que dieron origen al proyecto de resolución que no pudo ser aprobado el día de hoy.

Sr. Quinlan (Australia) (habla en inglés): Hoy el Consejo de Seguridad ha fallado de nuevo al pueblo de Siria. La guerra ha entrado ya en su cuarto año. El país ha quedado hecho pedazos, tal vez irremediablemente. Casi la mitad de su población, de más de 20 millones de personas, ha huido o está desplazada. Cada 60 segundos una nueva familia abandona Siria. Se trata de un régimen cuya estrategia militar se basa en el ataque deliberado a civiles mediante el asedio, el uso del hambre como arma de guerra, el bombardeo aéreo indiscriminado, el uso selectivo de bombas de barril en barrios residenciales, la denegación arbitraria de acceso humanitario y suministros médicos, el ataque contra hospitales

y personal médico, la tortura, la violencia sexual y las ejecuciones sistemáticas en masa, la despoblación forzosa de pueblos y ciudades y la denegación de suministros humanitarios a sus propios ciudadanos que no viven en zonas controladas por el Gobierno.

La crisis humanitaria, la mayor de este siglo, se está deteriorando rápidamente. No hay solución a la vista. Todas las partes en el conflicto, incluidos los extremistas y terroristas que intentan apoderarse de la oposición, son responsables de crímenes terribles. Existe una cultura generalizada de impunidad. Nadie rinde cuentas. La Comisión de Investigación Internacional Independiente para Siria ha recabado abundantes pruebas en estos tres últimos años contra quienes han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha concluido que se han cometido esos crímenes a lo largo de estos tres años y ha solicitado sistemáticamente la remisión de la situación de Siria a la Corte Penal Internacional. En abril, se mostraron al propio Consejo pruebas fotográficas escalofriantes, contenidas en el informe César (S/2014/244, anexo), que documentan la tortura y las ejecuciones generalizadas y sistemáticas a gran escala de los detenidos bajo la custodia del régimen sirio. El Secretario General ha exigido de manera persistente la rendición de cuentas por los crímenes que estamos presenciando en Siria. La Corte Penal Internacional fue creada especialmente para asegurar que los principales responsables de los peores crímenes de atrocidad en masa rindan cuentas por ellos, en particular, en casos en que las autoridades nacionales no quieran o no puedan hacerlo a nivel nacional.

Las autoridades sirias no solo han fracasado en el cumplimiento de esa responsabilidad, sino que ellas mismas son responsables de algunos de esos crímenes. Por consiguiente, la comunidad internacional debe actuar. Australia fue uno de los 58 Estados Miembros de las Naciones Unidas que escribieron al Consejo hace 18 meses para solicitar la remisión del caso de Siria a la Corte Penal Internacional y la situación en dicho país ha empeorado mucho desde entonces. El número de patrocinadores del proyecto de resolución de hoy (S/2014/348), esto es, 65, y los 13 votos a favor deberían enviar un mensaje inequívoco a los responsables de esos crímenes. Tal vez se haya vetado el proyecto de resolución, pero no hay régimen de prescripción para los crímenes que se están cometiendo en Siria, y seguiremos reclamando justicia para las víctimas.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de proteger a su población, una responsabilidad contraída por

todos nuestros dirigentes en su Cumbre Mundial 2005, e impedir las atrocidades en masa cuando nos sea posible. En el Estatuto de Roma se reconoce específicamente la función del Consejo, porque la rendición de cuentas es esencial para la protección y para las responsabilidades fundamentales del Consejo relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El uso del veto para bloquear un proyecto de resolución equilibrado, cuya finalidad era asegurar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes de atrocidad en masa, tiene un enorme costo humano. El Consejo será juzgado duramente, con razón, por ese fracaso. Por lo menos, el fracaso de hoy subraya la importancia de la limitación voluntaria del uso del veto en los casos en que queda bien clara la comisión de atrocidades masivas.

Este es el cuarto veto en el Consejo en tres años que impide que se actúe en el caso de Siria. En cumplimiento de nuestro mandato de paz y seguridad, el Consejo se ocupa ahora de autorizar el número más elevado que se haya autorizado alguna vez y cada vez más en operaciones robustas para proteger a los civiles en numerosas crisis. Lo hacemos por acuerdo común entre todos los miembros como debemos hacerlo. Ahora bien, cuando fracasamos, como de nuevo hemos fracasado en el caso de Siria hoy, las consecuencias pueden ser devastadoras. Las víctimas del conflicto tienen el derecho a recibir el apoyo del Consejo de Seguridad y a que nosotros actuemos. El Consejo tiene la responsabilidad de brindar ese apoyo y de actuar.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Creo que todos sabíamos cuál sería el resultado de esta votación, y sin embargo, es sumamente desalentador y preocupante que se haya producido un cuarto veto sobre la situación en Siria, esta vez en cuanto a la remisión del conflicto de Siria a la Corte Penal Internacional. Damos las gracias a Francia por haber elaborado el proyecto de resolución S/2014/348, patrocinado por 65 Estados, incluido el mío.

Habida cuenta de las más de 160.000 vidas perdidas, 2,7 millones de refugiados y cerca de 6,5 millones de desplazados, este veto es lo que es: un apoyo a la impunidad. Es una licencia para todos los que cometan violaciones de los derechos humanos, atrocidades masivas, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, en Siria y en cualquier otra parte, de que pueden seguir cometiendo esos espeluznantes actos a sus anchas. En Siria, siguen cometándose a diario graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos. Se cometen actos bárbaros a escala masiva, crímenes que no deberían tener cabida en el siglo XXI. Aumenta el terrorismo. Se utiliza la muerte por

inanición como arma de guerra. Se niega el acceso humanitario, se manipula la ayuda humanitaria para obligar a la rendición. El nivel de destrucción física y devastación es indescriptible. Una generación de niños sirios, 5,7 millones, según el UNICEF, crecen privados de la infancia, la educación, la vivienda y por consiguiente de su futuro, una enorme generación perdida.

El mes pasado, durante la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, muchos de nosotros nos quedamos sin palabras ante las imágenes contenidas en el informe César(S/2014/244, anexo) de miles de cuerpos esqueléticos con múltiples señales de horribles torturas. Para nosotros, por estremecedoras que fueran, eran simplemente imágenes. Para las incontables víctimas en Siria, son los horripilantes hechos de la vida cotidiana. Hace poco, muchos de nosotros presenciábamos otro testimonio de las atrocidades cometidas por el régimen sirio a causa del uso indiscriminado de las bombas de barril; de nuevo, las imágenes eran demasiado estremecedoras de soportar, hechos espeluznantes de la vida cotidiana del pueblo sirio.

Sin embargo, nada de eso parece haber conmovido a los que una vez más optan por vetar una resolución del Consejo sobre Siria, quienes al hacerlo optan por proteger a los victimarios, no las víctimas, abriendo aún más las compuertas al derramamiento de sangre y la impunidad. El régimen sirio tuvo muchas oportunidades de primero prevenir y luego detener el derramamiento de sangre. Nunca intentó hacerlo. La remisión a la Corte Penal Internacional no habría, ni podría, haber impedido ningún proceso hacia la paz y la reconciliación, porque no se celebraba ningún proceso de esa índole. Todas las partes piensan que pueden ganar la batalla por la fuerza, lo que significa muchas más muertes civiles, mucha más destrucción. El pueblo de Siria que ha sufrido tanto merece algo mejor.

Como corte internacional permanente con un mandato para enjuiciar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cuando las autoridades nacionales no pueden o no están dispuestas a hacerlo, la Corte Penal Internacional se creó para abordar exactamente el tipo de situación que existe hoy en Siria. Aunque la labor de la Corte es solo un aspecto de los esfuerzos más amplios de justicia y rendición de cuentas necesarios en ese país asolado por la guerra, la remisión de Siria podría haber sido un primer paso fundamental en la dirección correcta. Por el veto de hoy, se negó cruelmente ese primer paso fundamental hacia la justicia y la rendición de cuentas.

El veto de hoy se pone del lado equivocado de la justicia y la rendición de cuentas, del lado equivocado

de la humanidad. Además, sin embargo, me alienta ver que hoy, muchísimos más optan por estar del lado correcto de la historia.

Sra. Perceval (Argentina): Desde que ingresáramos a este Consejo en enero de 2013 y, en numerosas ocasiones, la Argentina apoyó la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional, para que ésta pudiera ejercer imparcialmente su jurisdicción respecto de todas las partes involucradas en lo que constituye una de las realidades más crueles, atroces y abrumadoras de nuestro tiempo.

Dejar que la respuesta a los crímenes cometidos por todas las partes en Siria sea la perpetuación de la impunidad no solo corroe las bases éticas, políticas y jurídicas de las Naciones Unidas, sino fundamentalmente la responsabilidad de este Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales, en el entendido de que hoy resulta insostenible y hasta ofensivo pretender reeditar la falsa dicotomía entre paz y justicia: todos hemos aprendido que sin paz no hay justicia y que sin justicia peligra la paz.

Es así que por convicción política, responsabilidad ética y apego al derecho internacional, la Argentina ha votado favorablemente la remisión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional con la única, firme y clara finalidad de que la Corte investigara y juzgara a los responsables de los graves crímenes tipificados en el Estatuto de Roma y se reconociera el derecho inalienable de las víctimas a la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, pero, al mismo tiempo, la Argentina decidió no copatrocinar esta iniciativa porque es también nuestro el objetivo de preservar la integridad del Estatuto y ello exige que las remisiones que este Consejo define, deban ser formuladas en los términos adecuados a fin de que no resulte cuestionado el fundamento jurídico del Estatuto de Roma, ni menoscabada la validez y eficacia de la Corte.

Por una parte, pareciera que una y otra vez se intenta que aceptemos como normal, el ejercicio de la selectividad cuando de justicia se trata. Que no nos sorprendamos por el hecho de que ante situaciones equivalentes donde se cometen graves crímenes, algunas se consideren susceptibles de ser referidas a la Corte, mientras que otras no. Por otra, pareciera que se procura hacernos creer que el hecho de menoscabar la integridad de los instrumentos jurídicos en nada lesiona el objetivo de alcanzar justicia. Para ello se recurre en algunos casos a mencionar valores sublimes, en otros, a esgrimir argumentos muy sofisticados, aunque mayoritariamente se apele al pragmático principio que afirma que el fin

justifica los medios; pero lo sabemos por experiencia: no cualquier medio conduce al fin buscado.

Para la Argentina y para muchos Estados Miembros, ni la normalización de la arbitrariedad, ni la regresividad jurídica, ni el pragmatismo sin valores son opciones válidas. Para nosotros, todo crimen atroz debe ser juzgado, donde quiera sea cometido, y cualesquiera sean sus perpetradores; y así como con los derechos humanos no podemos decir que respetamos unos pero que no reconocemos otros, tampoco podemos declamar que defendemos la aplicabilidad de algunas de las disposiciones de una misma norma pero no su totalidad.

Ya en 2005, cuando este Consejo aprobó la resolución 1593 (2005) para referir la situación en Darfur a la Corte Penal Internacional, siendo la Argentina uno de sus miembros, sostuvimos que ciertos elementos de la resolución no debían convertirse en permanentes. Pero hoy la escena se repite, puesto que el texto que tratamos refleja la intención de que la remisión afecte a determinados sujetos mientras que a otros no, permite excepciones al ámbito material de la jurisdicción de la Corte y a la obligación de cooperar con ella e incluye una cláusula que indica que el Consejo reconoce que los gastos que demande esta remisión no serán sufragados por las Naciones Unidas, sino por los Estados partes en el Estatuto o por contribuciones voluntarias, contrariando así lo dispuesto por el propio Estatuto. ¿Es que acaso hace falta recordar que el Consejo de Seguridad está en plena facultad de obligar a todos los Miembros de las Naciones Unidas, partes o no partes en el Estatuto de Roma, a cooperar con la Corte? Es decepcionante que este Consejo no haga concreta esa obligación ética.

En cuanto a las excepciones a la jurisdicción para nacionales de Estados no partes en el Estatuto y el no financiamiento de las remisiones por las Naciones Unidas, debo indicar no solo la firme objeción de la Argentina a este tipo de cláusulas, sino también nuestro entendido de cómo operan, incluso en las dos remisiones ya hechas. Conforme al Estatuto de Roma, la Corte, en una remisión, ejerce su jurisdicción sobre nacionales de partes y no partes en el Estatuto de Roma. Ningún pronunciamiento del Consejo de Seguridad tiene la capacidad de enmendar el Estatuto para brindar inmunidad a nacionales de Estados no partes que cometan crímenes del Estatuto en una situación remitida a la Corte. Es decir, nada en el texto del párrafo 7 o en cualquier otro párrafo del proyecto recién votado habría tenido la capacidad de alterar las normas del Estatuto ni en cuanto a la jurisdicción de la Corte en la situación, ni en cuanto a que, en definitiva, en caso de

requerirse una decisión, es la misma Corte la jueza de su propia jurisdicción.

En lo que hace al financiamiento de las remisiones, la cláusula incluida en el párrafo 8 no se adecua al Estatuto de Roma y al Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. La Argentina disiente con que el Consejo pretenda indicar que los gastos que demande la remisión no sean sufragados por las Naciones Unidas. El Consejo no puede arrogarse facultades que no tiene, como la de decidir sobre el financiamiento de una remisión. Ello es competencia de la Asamblea General conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Para finalizar, quiero decir que es esta una sesión extremadamente delicada y dolorosa. Lo que de buena fe nosotros tendríamos que haber hecho y no hicimos, esto es, hablar con una única voz, finalmente lo hizo la impotencia: habló la impotencia. Innumerables víctimas han oído que este Consejo no pudo ponerse de acuerdo ni para detener la violencia que aniquila, ni para erradicar la impunidad que humilla, ni para contribuir a recuperar la paz perdida en Siria.

No obstante, la noble misión y la función de la Corte Penal Internacional en un sistema multilateral que tiene como objetivo poner fin a la impunidad, establecer el imperio de la ley, cultivar y fomentar el respeto de los derechos humanos y lograr una paz duradera, de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta, tal como dice la Declaración de Kampala, no nos da derecho a suponer que lo que hasta ahora no hemos logrado, solo por eso, tampoco lo vamos a lograr jamás. Son demasiadas las injusticias que existen, como para no tener plena confianza en que este Consejo de Seguridad, más temprano que tarde, va a cambiar su concepción del poder y su modo de actuar.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Desde hace más de tres años, la situación en Siria empeora a diario. No se atisba ningún indicio de mejora o de calma en el horizonte. Prácticamente cada día se registran nuevas víctimas. La población civil siria —en particular mujeres, niños y ancianos— se ve atrapada en el fuego cruzado y sigue siendo objetivo de ataques deliberados, y está expuesta cotidianamente a ataques aéreos, artillería, bombas de barril, desplazamiento forzado, coches bomba, violaciones, tortura, rapto y secuestro. Esos actos constituyen violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y sus autores, independientemente de su afiliación, deben responder ante la justicia.

El Chad siempre ha condenado y sigue condenando enérgicamente todo tipo de violencia y atrocidades contra la población civil, independientemente de quien las cometa. Lamentablemente, constatamos con tristeza que todas esas atrocidades no solo han quedado impunes, sino que se multiplican aún más a medida que el conflicto se intensifica. Consideramos que el grado de violencia y la falta de perspectivas para una salida pacífica de la crisis ponen en peligro las condiciones propicias para un enjuiciamiento fidedigno y equitativo de los crímenes más graves en las jurisdicciones nacionales. Desde ese punto de vista, no apoyar una iniciativa que tiene por objetivo combatir la impunidad y la denegación de la justicia sería una falta por parte del Chad como Estado parte en el Estatuto de Roma. Con esa firme convicción y con el deseo de aportar su modesta contribución al esfuerzo colectivo por poner fin al sufrimiento de las víctimas, el Chad ha apoyado el proyecto de resolución sobre el que acabamos de votar pero que lamentablemente no hemos aprobado.

Si bien ha emitido un voto positivo por principios, el Chad lamenta que, para el mismo crimen, en el proyecto de resolución, al igual que en los relativos a Darfur y Libia, se dé un trato discriminatorio a los ciudadanos de una categoría de Estados. Sin embargo, esas exenciones, que en algunos casos están justificadas, son difíciles de aceptar para las víctimas y atentan contra el principio de rendición de cuentas y contra el ideal de una justicia penal internacional independiente y digna de crédito para todos, sin excepción, por los delitos más graves.

Para concluir, el Chad reitera su llamamiento a todas las partes en el conflicto sirio para que cumplan inmediatamente con su obligación de proteger a los civiles, al personal humanitario y a los vehículos médicos y permitan a los organismos humanitarios un acceso sin trabas a toda la población.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Entendemos los motivos de muchas delegaciones que han apoyado o copatrocinado el proyecto de resolución S/2014/348, por el que se remite la cuestión de Siria a la Corte Penal Internacional. Compartimos las emociones que les suscita la crisis en Siria, la cual lleva alargándose desde hace demasiado tiempo. Es difícil asistir a la destrucción, la pérdida de vidas y el sufrimiento de la población.

Es más difícil aún discernir los motivos que llevaron a Francia a poner en marcha el proyecto y a someterlo a votación, plenamente consciente de antemano de la suerte que correría. No son pocas las quejas que se

han manifestado sobre la falta de unidad en relación con Siria entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De hecho, cuando esa unidad está presente, logramos resultados positivos concretos. Entre estos resultados, sin duda, está la aprobación de la resolución 2118 (2013), sobre la destrucción de las reservas químicas de Siria. Ese programa está a punto de concluir con éxito. Otro punto de referencia importante fue la resolución 2139 (2014), relativa a las cuestiones humanitarias.

La unidad de los cinco miembros permanentes es importante. En definitiva, es el motivo por el cual Francia ha estado ejerciendo presión para que los cinco miembros permanentes participen en la solución política de la crisis. No obstante, no han logrado presentar ninguna idea sustantiva positiva. ¿Por qué asestar un golpe como este a la unidad de los cinco miembros permanentes en esta etapa? ¿Es acaso un nuevo intento de crear un pretexto con miras a una intervención armada en el conflicto sirio? No debemos pasar por alto el hecho de que el jefe de la diplomacia francesa consideró apropiado aprovechar su reciente visita a Washington, D.C., para criticar públicamente a los Estados Unidos por negarse a lanzar misiles y bombas contra Siria el otoño pasado.

Cabe señalar que este daño causado a la unidad de los cinco miembros permanentes se inflige en un momento decisivo de los esfuerzos por una solución política a la crisis en Siria. La interrupción involuntaria creada por la dimisión del Sr. Lakhdar Brahimi se debe utilizar para realizar un análisis profundo, justo y colectivo de la situación y buscar los recursos posibles para romper el círculo vicioso de la violencia. Al respecto, hay que reflexionar sobre el testamento político que dejó el Sr. Lakhdar Brahimi al Consejo de Seguridad el 13 de mayo. Ese es exactamente el objetivo del proyecto de resolución presentado por Rusia: fomentar el proceso de las treguas locales. Ese proyecto de resolución no es del agrado de nuestros colegas occidentales. Afirman que las soluciones que ya se han logrado no pueden utilizarse como normas.

No se puede dejar de recordar el proverbio ruso según el cual es mejor una paz mala que una pelea buena. ¿Qué proponen nuestros colegas occidentales en su lugar? Ofrecen charlas, lo cual es bueno para las personas ingenuas, y afirman que suministrarán nuevos tipos de armas solo a los grupos buenos de la oposición. Su lista de los grupos buenos incluye ahora el Frente Al-Nusra, que ha confesado abiertamente una serie de brutales atentados terroristas, incluido el que cometió recientemente en Alepo que se cobró la vida de decenas de civiles. Quiero señalar que nuestros colegas occidentales

exigen que los envíos humanitarios transfronterizos a Siria se realice a través de los pasos fronterizos controlados por el Frente. A la vez, desde hace mucho tiempo, han bloqueado cualquier condena por parte del Consejo de Seguridad de los numerosos ataques terroristas cometidos en Siria.

La búsqueda de un cambio de régimen por la fuerza en Siria a toda costa prolongará la crisis y socavará las negociaciones de Ginebra. Resulta revelador que Ahmad Jarba, el líder de la Coalición Nacional, no haya hecho ningún esfuerzo para asistir a las negociaciones de Ginebra y, más bien, viaja por el mundo en busca de armas. Moaz al-Khatib, uno de sus predecesores, fue destituido de su cargo por intentar iniciar las conversaciones con Damasco para poner fin al derramamiento de sangre. En ese contexto, llama la atención que no se haya dicho una sola palabra sobre la solución política y el proceso de negociación entre los sirios, en el comunicado emitido el 15 de mayo, tras la reunión del llamado Londres 11. La troika occidental hizo grandes esfuerzos para disuadir al Secretario General y a su Representante Especial de instar a una nueva ronda de negociaciones de Ginebra.

¿De qué justicia se puede hablar cuando la política principal está dirigida a intensificar el conflicto? El proyecto de resolución que hoy se ha rechazado revela el intento de utilizar la Corte Penal Internacional para exacerbar aún más las pasiones políticas y sentar las bases definitivas para una futura intervención militar. Cabe señalar que el llamado informe César (S/2014/244, anexo), que se utilizó para atizar las tensiones en el período previo a la presentación del proyecto de resolución, se basó en información no confirmada obtenida de fuentes no verificables y, por tanto, no puede servir de plataforma para adoptar una decisión tan seria.

No se puede hacer caso omiso del hecho de que la última vez que el Consejo de Seguridad remitió una causa a la Corte Penal Internacional, a saber, el expediente de Libia, en virtud de la resolución 1970 (2011), no ayudó a resolver la crisis, sino que añadió más leña al fuego del conflicto. Tras la cesación de las hostilidades, la Corte Penal Internacional no estuvo exactamente a la altura de la ocasión, por decirlo de manera mesurada. No contribuyó al restablecimiento de la verdad ni la justicia en Libia y, en cambio, evadió las cuestiones más apremiantes. Las muertes de civiles como resultado de los bombardeos de la OTAN quedaron fuera de su alcance. Nuestros colegas de los países miembros de la OTAN se negaron con arrogancia a abordar esta cuestión. Incluso se niegan a pedir disculpas, y ahora hablan con

elocuencia sobre la vergüenza. Abogan por la lucha contra la impunidad, pero practican una política permisiva.

Los Estados Unidos a menudo indican a otros la opción de la Corte Penal Internacional, pero se muestran renuentes a adherirse al Estatuto de Roma. En el proyecto de resolución de hoy, los Estados Unidos insistieron en lograr una exención para sí mismos y para sus ciudadanos. Gran Bretaña es parte en la Corte Penal Internacional, pero por algún motivo, no se muestra entusiasta en cuanto a que se estudien en la Corte los delitos cometidos por nacionales británicos durante la guerra del Iraq. Si los Estados Unidos y el Reino Unido remitieran de manera conjunta el expediente del Iraq a la Corte Penal Internacional, el mundo vería que realmente están en contra de la impunidad.

Partimos de la premisa de que el comunicado de Ginebra de 30 de junio 2012 (S/2012/522, anexo) sigue siendo la esencia de los esfuerzos por resolver la crisis en Siria. En el comunicado se interpretan los principios de la rendición de cuentas y la reconciliación nacional como dos principios interrelacionados, dejando el papel principal en ese proceso a los propios sirios.

Estamos convencidos de que la justicia en Siria prevalecerá a la larga. Los culpables de delitos graves serán castigados, pero para que esto suceda, ante todo hace falta la paz. Rusia continuará haciendo todo lo posible para detener cuanto antes el derramamiento de sangre. Hacemos un llamamiento a nuestros colegas occidentales para que abandonen su política inútil y sin salida, encaminada a agravar sin fin la crisis en Siria. Invitamos a todos los que verdaderamente valoran los intereses del pueblo sirio a que se sumen a nosotros en nuestros esfuerzos por encontrar una solución política para Siria. Emitir juicios, como Francia ha hecho hoy, en el sentido de que el proceso político está muerto, es un acto irresponsable. De hecho, es una traición al pueblo sirio.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Desde hace más de tres años, la intensificación del conflicto en Siria ha infligido un profundo sufrimiento al pueblo sirio, planteando un grave desafío a los países de la región y la comunidad internacional. China siempre ha sostenido que todas las partes en Siria deben respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y evitar perjudicar a los inocentes durante el conflicto. China se opone firmemente a toda violación del derecho internacional humanitario o las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por todas las partes en el conflicto en Siria. Sin embargo, con respecto al proyecto de resolución S/2014/348, que el Consejo

sometió a votación anteriormente, China tiene algunas reservas serias.

En primer lugar, China considera que cualquier acto para interponer un recurso ante la Corte Penal Internacional con el fin de enjuiciar a los responsables de violaciones graves, debe llevarse a cabo sobre la base del respeto de la soberanía judicial del Estado y el principio de la complementariedad. China no es Estado parte en el Estatuto de Roma. China siempre tiene reservas en cuanto a que el Consejo de Seguridad remita situaciones de países específicos a la Corte Penal Internacional. Esta es nuestra posición de principio.

En segundo lugar, los esfuerzos encaminados a buscar una solución política a la cuestión de Siria tropiezan con dificultades. La comunidad internacional debe reforzar su confianza, mantener la paciencia y estar firmemente comprometida con la dirección general de la solución política. Lo que se necesita ahora con más urgencia es instar al Gobierno de Siria y a la oposición a que declaren un alto el fuego y pongan fin a la violencia de inmediato, con el fin de comenzar una tercera ronda de negociaciones en Ginebra para promover el proceso político e iniciar la transición política. En las circunstancias actuales, remitir la situación en Siria por la fuerza a la Corte Penal Internacional no propiciará el fomento de la confianza entre las partes en Siria ni la pronta reanudación de las negociaciones en Ginebra. Todo lo que hará es poner en peligro los esfuerzos de la comunidad internacional para impulsar el logro de una solución política.

En tercer lugar, hace ya un tiempo que el Consejo de Seguridad demuestra una falta de unidad y coordinación en la cuestión de Siria, a pesar de los intentos de los miembros del Consejo, incluida China, de responder positivamente a las principales preocupaciones de todas las partes. En un momento como este en el que hay opiniones sumamente divergentes entre las partes con respecto al proyecto de resolución, consideramos que el Consejo debe seguir celebrando consultas, más que forzar una votación sobre el proyecto de resolución, con el fin de evitar socavar la unidad del Consejo o de dificultar la coordinación y la cooperación tanto con respecto a Siria como a otras cuestiones importantes. Por desgracia, no se ha tenido en cuenta el planteamiento de China, por lo que hemos decidido votar en contra del proyecto de resolución.

Ya he explicado claramente la posición de mi país y he puesto de relieve explícitamente los hechos y los motivos. Los Estados Unidos, el Reino Unido y los países occidentales acaban de hacer acusaciones totalmente

infundadas contra China. Eso es irresponsable e hipócrita. China rechaza categóricamente los insultos que han proferido los países occidentales contra mi país.

China ha seguido defendiendo un objetivo y una posición imparcial en relación con la cuestión siria. China no tiene ningún interés particular en la cuestión, y menos aún tratar de proteger a cualquier parte, facción o persona en Siria. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro responsable de la comunidad internacional, China ha mantenido su compromiso de encontrar un arreglo político a la cuestión siria.

China ha tratado ampliamente y de manera equilibrada dialogar con el Gobierno de Siria y los partidos de la oposición para instarlos, sobre la base de las demandas de todas las partes, a buscar una vía intermedia que se ajuste a las condiciones del país y tenga en cuenta los intereses de todas las partes.

China está profundamente preocupada por la situación humanitaria en Siria y se solidariza con el sufrimiento del pueblo sirio. En numerosas ocasiones hemos prestado asistencia humanitaria al pueblo sirio y a los refugiados sirios en los países vecinos a través de distintos canales. China atribuye gran importancia a las preocupaciones legítimas de todas las partes y de los países árabes en relación con la cuestión siria. Seguimos dispuestos a mantener un estrecho contacto con todas las partes y a fomentar las iniciativas encaminadas a buscar una solución política de la cuestión siria y mantener la paz y la estabilidad en la región del Oriente Medio.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de mi país.

La República de Corea votó a favor del proyecto de resolución S/2014/348. La situación en Siria requiere una actuación decidida e inmediata del Consejo de Seguridad. La rendición de cuentas debería ser uno de los objetivos de dicha actuación, puesto que sin justicia no es posible lograr una paz sostenible. Por ese motivo, hemos votado a favor del proyecto de resolución, con el que se remitían los crímenes de lesa humanidad en Siria a la Corte Penal Internacional.

Es sumamente lamentable que el Consejo no haya sido capaz de ponerse de acuerdo para actuar debido a los vetos. Estamos decepcionando a la comunidad internacional y al pueblo sirio. También es decepcionante observar que hay una percepción equivocada de que las iniciativas a favor de la administración de justicia son incompatibles con las iniciativas encaminadas a buscar una solución política.

Dicho esto, sigo pensando que el Consejo no se puede permitir el lujo de tomarse la votación de hoy como un fracaso para siempre. La actual situación sobre el terreno es sencillamente demasiado grave y sigue exigiendo la actuación efectiva del Consejo. La República de Corea mantiene su compromiso de trabajar con los demás miembros para responder positivamente a ese llamado.

Retomo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El representante de Francia ha solicitado hacer uso de la palabra para formular otra declaración.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Yo esperaba demostrar con el tono de mi discurso a todos los miembros sentados alrededor de esta mesa en este Salón nuestra voluntad de evitar que el Consejo manifestara de nuevo las mismas divisiones. Quería que mi discurso reflejase mi deseo de respetar la dignidad de este debate, puesto que versa sobre el sufrimiento infinito del pueblo sirio, y mi voluntad de que aquellos que han cometido delitos paguen un día por ellos. No veo otra manera de hacerlo que apelando a la Corte Penal Internacional. Así pues, se trataba de una declaración muy sencilla. Lamento que el representante de la Federación de Rusia replicara con injurias y ataques personales y directos. Quisiera hacer cuatro observaciones con respecto a la intervención de mi colega ruso: el absurdo, la confusión, el error y, por último la cara dura.

Resulta absurdo decir que presentamos este proyecto de resolución (S/2014/348) con el objetivo de preparar una intervención militar. Creo que no vale la pena ni siquiera rebatirlo. Como decía Talleyrand, lo excesivo es insignificante.

Con respecto a la confusión, hemos oído a nuestro colega ruso pasar de Trípoli a Bagdad como si los crímenes y los errores que se cometieron en dichas ciudades excusaran hoy en día los crímenes y los errores que se cometen en Damasco.

En cuanto al error, mi colega ruso afirma que la Coalición Nacional Siria es responsable del actual estancamiento de las negociaciones en Ginebra, cuando fue el propio Sr. Brahimi quien dijo ante el Consejo que en realidad es el régimen el que se opone al doble enfoque que él propuso, a saber, las negociaciones simultáneas sobre el terrorismo y la cuestión del gobierno de transición.

El representante de la Federación de Rusia ha apelado al Sr. Brahimi en diversas ocasiones para que convocase nuevas negociaciones en Ginebra, y el Sr. Brahimi ha respondido que era imposible porque el régimen no quería

negociar la transición, que primero era necesario alcanzar un acuerdo general sobre el terrorismo antes de negociar la transición. Si califico de error la descripción que ha hecho mi colega ruso de los motivos del fracaso de las negociaciones de Ginebra, es porque soy sumamente educado.

Por último, está la cara dura de acusar a los occidentales de proporcionar armas a la oposición cuando Rusia no ha dejado nunca de vender armas al régimen. Debo confesar que me he quedado absolutamente estupefacto al ver que la Federación de Rusia se atreve a plantear la cuestión de las armas. Pero si lo desea el Embajador de la Federación de Rusia, el Consejo puede poner un embargo de armas en Siria. Estoy dispuesto a votar a favor de ello. ¿Estaría él dispuesto a hacerlo? No, evidentemente, él no lo haría.

Finalmente, en cuanto a su afirmación de que el informe de César (S/2014/244, anexo) no es verificable, lamento decir que no es cierto. El informe se entregó a expertos independientes de diversos países y todos ellos dijeron que las fotos no se podían haber manipulado técnicamente.

Lamento tener que responder con este tono a los ataques directos contra el Ministro de Relaciones Exteriores francés y contra Francia. Quería que este debate girase únicamente en torno a los delitos y las atrocidades que han cometido ambas partes en Siria —como hemos dicho— y expresar nuestra voluntad de transmitir un mensaje muy claro en 2014, que no podemos permitir que vuelva a ocurrir lo que sucedió en 1942 —a expensas de Rusia— ni lo que sucedió en 1994. Tenemos jueces, y un día los delincuentes pagarán por sus actos, pero algunos han preferido proteger a esos delincuentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre del Gobierno de la República Árabe Siria, deseo expresar nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de Nigeria por los actos de terrorismo que han sacudido Kano y otras dos ciudades, cobrándose la vida de cientos de civiles inocentes, y transmitir nuestras condolencias a los familiares de las víctimas. Quería comenzar mi declaración con estas condolencias porque, aunque todos los que estamos sentados en torno a esta mesa redonda sentimos la magnitud del problema del terrorismo, nadie lo siente tanto como los sirios.

Algunos de los Estados Miembros que han patrocinado el proyecto de resolución de hoy (S/2014/348)

sobre la situación en Siria me recuerdan a Dr. Jekyll y Mr. Hyde en la novela del escritor escocés Robert Stevenson. Intentan desempeñar el papel de Dr. Jekyll, el “bueno”, promoviendo principios nobles, mientras que en la realidad actúan como el Sr. Hyde, el “demonio”. Ese papel demoníaco se manifiesta en su participación en apoyo del terrorismo en Siria y su contribución al constante derramamiento de sangre, al tiempo que vierten lágrimas de cocodrilo por ello. Las manos del Sr. Hyde están teñidas de sangre siria, aunque proclame falsamente su amistad con el pueblo sirio, hasta tal punto que hace pocos días —tal como ha mencionado mi colega, el Representante Permanente de la Federación de Rusia— el propio exdirigente de la denominada coalición siria, una coalición orquestada y fabricada por quienes se autodenominan amigos del pueblo sirio, describió a esos amigos diciendo que la mitad de ellos eran mentirosos, impostores e hipócritas y que son responsables de la situación que hoy estamos presenciando en Siria. Añadió que Occidente quiere la partición de Siria.

Eso declaró un exdirigente de la coalición de Doha, fabricada en conocidas capitales. Existe una coincidencia histórica que aporta mayores pruebas que corroboran ese hecho. Ese mismo día en 1945, la delegación siria participó en la Conferencia de San Francisco convocada para redactar la Carta de las Naciones Unidas, en virtud de la cual, según en el Artículo 78, se garantizaba que Siria no se convertiría en un territorio bajo mandato francés. El 29 de mayo de 1945, las fuerzas francesas ocupantes bombardearon el Parlamento de Siria matando a su guarnición. Puesto que, tal como hemos escuchado aquí, los crímenes de guerra no prescriben, pedimos al Consejo de Seguridad que asegure que el Gobierno de Francia rinda cuentas por los crímenes que cometió contra los sirios y los pueblos de muchos países que ocupó en su día y cuyos recursos esquilmo. Exhortamos al Gobierno de Francia a que pida públicamente perdón e indemnice a nuestro pueblo. Aseguramos al Consejo que el pueblo sirio no va a olvidar el Acuerdo Sykes-Picot o el hecho de que Francia entregara luego la región siria de Iskenderun a Turquía. Asimismo, el pueblo de nuestra región nunca olvidará el hecho de que fue Francia quien introdujo el terrorismo nuclear israelí en la región.

El sistema jurídico internacional se basa en pilares fundamentales, el más importante de los cuales es que los Estados tienen la responsabilidad primordial y exclusiva de asegurar la rendición de cuentas y la justicia en sus territorios. A raíz de los lamentables sucesos

acaecidos en mi país, el Gobierno de Siria ha tomado una serie de medidas concebidas para asegurar que las personas implicadas en esos sucesos rindan cuentas y se adopten las medidas jurídicas apropiadas contra ellos. Nuestro comité nacional de investigación sigue trabajando junto con la judicatura siria, que desde que empezó la crisis ha investigado 30.000 casos, ha dictado autos contra los implicados en esos sucesos y ha fijado las condiciones para otros, probando así el deseo y la capacidad del Gobierno de Siria de hacer justicia y refutando la veracidad de pretextos destinados a lograr la implicación de algún organismo judicial internacional que pueda contradecir nuestro poder judicial nacional.

La crisis siria ha revelado hasta qué punto impere un doble rasero cuando se trata de utilizar los mecanismos de las Naciones Unidas para atacar a ciertos Estados Miembros en regiones concretas, en nombre de la ley y la justicia. Como ejemplo de ese enfoque, un grupo de Estados Miembros presentó el proyecto de resolución de hoy, que es político, discriminatorio e intervencionista por excelencia. Su finalidad es sabotear las elecciones presidenciales en Siria y volver a mezclar las cartas, azuzando la crisis y promoviendo objetivos propagandísticos. Pretende sumergir al Consejo de Seguridad en el ambiente de hostilidad histórica que algunos Estados Miembros han adoptado contra Siria y su pueblo. La presentación de dicho proyecto de resolución representa los esfuerzos incesantes de algunos Estados Miembros de arrogarse el derecho de ser los guardianes del pueblo sirio y sus decisiones nacionales, despreciando abiertamente la voluntad del pueblo sirio y en marcado contraste con la reiterada renovación por parte del Consejo de Seguridad de su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con la petición de una solución política dirigida por los sirios para la crisis siria.

Además, los motivos presentados por los patrocinadores para justificar la solicitud de remitir la cuestión a la Corte Penal Internacional no son más que acusaciones falsas y mentiras urdidas sobre la base de informes sesgados y politizados que desafían la razón. Esos informes fueron elaborados por comités que hicieron caso omiso de todas las denuncias, los documentos y las pruebas remitidos por el Gobierno de Siria y ayudan en realidad a promover los intereses de Estados inmersos en una campaña hostil contra Siria.

La República Árabe Siria cree en la justicia penal internacional y fue uno de los Estados que participó activamente en la Conferencia Diplomática de

Plenipotenciarios de las Naciones Unidas en Roma, donde se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional, además de ser uno de sus primeros firmantes. La opinión de Siria se basa en cuán importante es que la justicia sea general, transparente y de ningún modo politizada, selectiva o sujeta a un doble rasero. En ese contexto, Siria solicitó que se incluyera en la jurisdicción de la Corte el delito de agresión, como delito capital entre todos los delitos. No obstante, eso fue rechazado y esa es la razón por la cual mi país no ha ratificado el Estatuto de Roma. Hoy, el Gobierno de la República Árabe Siria hace hincapié en que, para lograr la justicia, debemos tener lo siguiente.

Primero, debemos lograr que los Gobiernos de Turquía, la Arabia Saudita, Qatar, Francia, Israel y otros Estados que están incitando abiertamente a la violencia y el terrorismo, por ejemplo financiando, armando, patrocinando, entrenando, reclutando y facilitando la entrada de miles de mercenarios y terroristas en Siria desde varias partes del mundo y que no solo cierran los ojos ante sus crímenes sino que describen a esos terroristas como una oposición moderada, rindan cuentas por ello.

Quisiera dar a conocer al Consejo una noticia mencionada por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Libia. Dijo que la organización terrorista de Al-Qaida en Libia y la Hermandad Musulmana en Libia juntos realizaron 224 vuelos de Libia a Turquía y de allí a Siria para trasladar a mercenarios terroristas a Siria.

Por lo tanto, el equilibrio de la justicia internacional y el estado de derecho no se establecerán sin acabar con las prácticas de esos Estados y sus reiteradas violaciones del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo relativas a la lucha contra el terrorismo internacional. El terrorismo es un crimen, no importa quién lo cometa, dónde ni porqué. Puesto que el terrorismo practicado por Boko Haram en Nigeria es condenado unánimemente, la misma condena deben recibirlas sus homólogos, quienes son respaldados por Israel en la zona de separación en el Golán sirio ocupado, quienes son respaldados por Turquía en el norte, y quienes son armados por los Gobiernos occidentales y árabes ante los ojos de las Naciones Unidas. Esos terroristas han cometido delitos inenarrables que avergüenzan la conciencia humana, entre ellos el más reciente fue interrumpir el suministro de agua a la ciudad de Aleppo y privar a unos 3 millones de sirios de agua potable y saneamiento. Habríamos querido ver a los Estados que presentan el proyecto de resolución presentar, en cambio, un proyecto de resolución para luchar contra el terrorismo que sufren los sirios.

En segundo lugar, la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los actos de agresión y ocupación documentados cometidos por las autoridades de ocupación israelíes en los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio, durante más de siete décadas brilla por su ausencia. Esos crímenes fueron cometidos con el apoyo de algunos miembros permanentes del Consejo, quienes, hasta la fecha, han permitido a Israel que los crímenes de guerra escapen del castigo y han obstruido todas las iniciativas para enjuiciarlo.

En tercer lugar, nos preocupa la abstención de los intentos de socavar la justicia mediante inmunidades que algunas grandes Potencias han hecho exclusivas para ellas. Ello ha ayudado a esas Potencias a eludir toda rendición de cuentas por sus violaciones de derechos humanos y por los crímenes cometidos por ellos en otros Estados Miembros de esta Organización para cumplir con sus programas coloniales y planes de dominio y opresión. Abu Ghraib, Guantánamo, el bombardeo contra la Embajada China en Belgrado, el derramamiento de sangre en Libia, las cárceles secretas, el uso de drones para matar a civiles inocentes, las prácticas de empresas mercenarias como Blackwater en el Iraq y otros, son vivos ejemplos de dobles raseros que han escapado a la rendición de cuentas y al castigo.

Es irónico que esos países sigan intentando imponer su legislación nacional más allá de sus fronteras y recientemente impusieron sanciones al jefe del Comité Nacional de Socorro en Siria, mientras fingen su supuesto apoyo al pueblo sirio. Imagínense que se han impuesto sanciones al jefe del Comité Nacional de Socorro para el socorro humanitario en Siria. La Secretaria General Adjunta Valerie Amos conoce al jefe de ese Comité, y yo le voy a remitir esas sanciones. Espero que ella haga algo.

Esa prueba, entre otras, demuestra que la justicia se hace a la medida de determinados Estados. Se puede inventar un delito para algunos Estados para remitirlos a la Corte, mientras otros están protegidos por una cortina que impide ver sus crímenes y violaciones documentados. El proyecto de resolución se ha formulado de manera tal que protege a los responsables de crímenes de guerra israelíes de rendir cuentas por sus crímenes contra el pueblo sirio. El proyecto de resolución mantiene también lejos de la jurisdicción de la Corte a los terroristas y mercenarios extranjeros procedentes de otros países. Ese proceso no solo socava la credibilidad de sus redactores, sino también expone las malas intenciones y los motivos agresivos.

Una vez más, al hablar de las sanciones impuestas al jefe del Comité Nacional de Socorro, quisiera recordar al Consejo otro escándalo que se produjo cuando se impusieron sanciones al Ministro de Electricidad en Siria. Remitimos la cuestión del jefe del Comité Nacional de Socorro en Siria a Valerie Amos, y remitiremos las sanciones impuestas al Ministro de Electricidad al Tribunal de Thomas Edison.

Reitero que mi delegación asegura a todos los miembros que expresan su preocupación por Siria y su pueblo de que la manera de ayudar al pueblo sirio es clara y de sobra conocida, realizando esfuerzos sinceros y serios para luchar contra el terrorismo contra Siria y su pueblo. También apoyando los esfuerzos encaminados a encontrar una solución nacional a la crisis siria. La solución debería tener en cuenta el proceso de Ginebra, que se basa en el diálogo entre los propios sirios para llegar a un consenso para rechazar la violencia, luchar contra el terrorismo y establecer un Gobierno de unidad nacional lejos de los intentos de imponer programas de tutela e intervencionistas que no son buenos para Siria ni para su pueblo. Los sirios que irán a las urnas para elegir al Presidente de la República lo harán para proteger a su país del “terrorismo creativo”, el caos y los intentos de socavar los conceptos de Estado y soberanía en conjunto.

Para concluir, parece que el actual Gobierno de Francia no ha entendido bien la famosa frase de la literatura francesa que dice lo siguiente: “El infierno son los demás” (obra del filósofo francés Jean-Paul Sartre “Sin Salida”), en cuanto a que se cree que los demás siempre representan el infierno, cuando en realidad lo que quería decir el filósofo francés Jean-Paul Sartre con esa frase es que el infierno podría ser uno mismo y lo que piensa uno sobre los demás y la manera en que se interactúa con ellos. Por lo tanto, el Gobierno de Francia tendría que empezar por analizarse a sí mismo para que pudiera ver el infierno en sus acciones y comportamiento y no en los demás.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Francia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Sírvase aceptar mis disculpas, no quiero prolongar el debate ni entrar en polémica. Sencillamente quisiera hacer una corrección fáctica sobre el texto del proyecto de resolución S/2014/348 sobre el que hemos votado. A diferencia de lo que nuestro colega sirio acaba de decir, la resolución no exime a los terroristas

mercenarios extranjeros de otros países de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. En el párrafo 1, se expresa de manera muy clara que por supuesto se incluyen los grupos armados. En el párrafo 7, se expresa también que se eximen únicamente a los nacionales de un país que no sea parte en el Estatuto de Roma, que participen en operaciones establecidas o autorizadas por el Consejo de Seguridad. En otras palabras, si, por ejemplo, ciudadanos de un Estado miembro del Consejo de Seguridad estuviera participando en las operaciones en territorio sirio, la Corte Penal Internacional por supuesto podría juzgarlos. La exención del párrafo 7 no protege a los terroristas, sea cual sea su nacionalidad.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado hacer uso de la palabra para formular otra declaración.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera señalar que hoy mi colega francés no ha estado muy convincente.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Francia ha solicitado volver a hacer uso de la palabra.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Solo se convence a quien quiere que lo convenzan.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia desea formular otra declaración.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No transigiremos en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.